



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.2. Notificaciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD

NOTIFICACIÓN de la Consejería de Sanidad, por la que se comunica a D.^a Carmen Deza Marbán, la Orden del Consejero de Sanidad de 3 de julio de 2012, por la que se resuelve el Recurso de Alzada, interpuesto por ella y cuatro más, contra la Resolución del Director General de Salud Pública, de 12 de diciembre de 2011, por la que se autorizan los turnos de guardia que han de regir en las oficinas de farmacia de la provincia de Zamora para el año 2012.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones para notificar a doña Carmen Deza Marbán, en el domicilio que consta en el expediente, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la Orden del Consejero de Sanidad, de 3 de julio de 2012, resolutoria del recurso de alzada por ella interpuesto, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo se le comunica que el texto íntegro de la citada orden obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio de Evaluación, Normativa y Procedimiento, de esta Consejería de Sanidad, situado en el Paseo de Zorrilla, n.º 1. C.P. 47007, de Valladolid, significándole que la referida orden pone fin a la vía administrativa y cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con lo así dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 14 de agosto de 2012.

La Secretaria General,
Fdo.: M.^a PAZ RODRÍGUEZ CANTERO